

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 345/2003

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 114/2003

DEUDOR: PESQUE MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA

NIF: 46109070G

MUNICIPIO: GRAUS

TOTAL DEUDA: 24,60 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 15/12/03

IMPORTE EMBARGADO: 1,85 Eur.

ENTIDAD: MULTICAJA

Tamarite de Litera, a 9 de enero de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

602

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 38/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 2/2004

DEUDOR: MONTOLIÚ MONTOLIÚ JOAQUÍN

NIF: 40658251R

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 153,80 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 14/01/04

IMPORTE EMBARGADO: 153,80 Eur.

ENTIDAD: IBERCAJA

Tamarite de Litera a 3 de febrero de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

603

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra el deudor relacionado al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

El Procedimiento de Apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Num. de Embargo: 42/2004

DATOS DE LA DEUDA

NÚM. EXPTE: 507/2003

DEUDOR: ALBA COBOS JOSÉ MARIA

NIF: 43707347X

MUNICIPIO: BINÉFAR

TOTAL DEUDA: 9,37 Eur.

DATOS DEL EMBARGO

FECHA: 14/01/04

IMPORTE EMBARGADO: 9,37 Eur.

ENTIDAD: IBERCAJA

Tamarite de Litera, a 3 de febrero de 2004.- El jefe de la Oficina de Recaudación, Raúl Millán Barrio.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

537

EDICTO

Por EXPODUSA S.C., se ha solicitado la Licencia municipal para una Explotación de 300 cabezas de ganado ovino con aptitud cárnica, con emplazamiento en La Terrazuala, Polígono 22, parcela 126-d de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

538

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se aprueba el expediente nº. 3/2003, de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN:

31.16005. Seguros Corporación.	2.336'30.
44.21002. Mantenimiento red alcantarillado.	2.325'86.
43.21200. Mantenimiento Palacio y otros inmuebles.	1.423'47.